



Organización de Aviación Civil Internacional

Grupo Regional de Planificación y Ejecución CAR/SAM (GREPECAS)

Quinta Reunión del Subgrupo de Gestión del Tránsito Aéreo / Comunicaciones,
Navegación y Vigilancia (ATM/CNS/SG/5) - Comité ATM

Lima, Perú, 13-17 de noviembre de 2006

ATM/COMM/5 - NE/09

30/10/06

Cuestión 4

del Orden del Día: **Revisión de deficiencias y Conclusiones/Decisiones pendientes del GREPECAS en los campos ATM y SAR**

CONCLUSIONES PENDIENTES DE GREPECAS EN LOS CAMPOS ATM Y SAR

(Nota presentada por la Secretaría)

RESUMEN

Esta nota de estudio se presenta el estado actual de las Conclusiones del GREPECAS en materia ATM y SAR, con el propósito de revisar en el Comité ATM las acciones adoptadas al respecto hasta la fecha, y preparar una actualización que pueda ser transmitida al GREPECAS/14

Referencias:

- Informe de la Reunión GREPECAS/13 Santiago, Chile, 14 al 19 de Noviembre de 2005
- Manual de Procedimientos de GREPECAS

1. Introducción

1.1 El Manual de Procedimientos del GREPECAS establece que las acciones que adopte GREPECAS deberán registrarse bajo la forma de Conclusiones y/o Decisiones.

1.2 Asimismo, cabe mencionar que las **Conclusiones** tratan sobre asuntos que, de conformidad con los términos de referencia de GREPECAS, merecen la atención directa de los Estados, o con respecto a los cuales se requiere que la Secretaría inicie una acción ulterior, de conformidad con los procedimientos establecidos; y las **Decisiones** se refieren únicamente a aquellos asuntos relacionados con arreglos de trabajo internos del Grupo y de sus Subgrupos.

1.3 También debe tenerse en cuenta que, de acuerdo con el Manual de Procedimientos, el GREPECAS, en cada una de sus reuniones, debe examinar sus Conclusiones y Decisiones, a fin de mantenerlas actualizadas y su número reducido al mínimo posible, sobre la base de los avances logrados. Por este motivo la Reunión GREPECAS/8, estableció la necesidad de aplicar una clasificación uniforme para reflejar la situación de las conclusiones y decisiones. Al respecto se decidió utilizar, en todas las notas y los informes del GREPECAS, la terminología normalizada siguiente:

**válida
finalizada,
reemplazada**

1.4 Se entendió como **válida** aquella Conclusión o Decisión que mantiene su validez; **finalizada** la que ha concluido, y **reemplazada** aquella que ha sido sustituida por otra Conclusión, Decisión o Recomendación.

2. **Discusión**

2.1 Sobre la base de esta práctica, el Secretario de GREPECAS ha pedido que los órganos contribuyentes de GREPECAS hagan una revisión de la lista de Conclusiones y Decisiones de GREPECAS en sus respectivas áreas para mantener actualizada dicha información.

2.2 Un análisis de las Conclusiones/Decisiones pendientes del GREPECAS en materia ATM y SAR se detalla en el **Apéndice A** y el texto de las mismas se muestra en el **Apéndice B** de esta nota de estudio.

3. **Acción sugerida**

3.1 Se invita al Comité ATM a:

- a) Revisar la lista de Conclusiones/Decisiones de GREPECAS en las áreas ATM y SAR; y
- b) Actualizar el estado de cada Conclusión/Decisión para transmitirlo a la reunión GREPECAS/14 a través de los mecanismos apropiados.

CONCLUSIÓN 13/60 REQUISITOS MÍNIMOS DE MONITOREO

Responsable del seguimiento: Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales
 Fecha límite de implantación: GREPECAS/14
 Situación: **Finalizada**

En seguimiento a la Conclusión 13/60, de GREPECAS/13 se envió carta a los Estados y Organizaciones Internacionales con fecha 24 de Enero de 2006 a fin de que tomen las medidas apropiadas para cumplir con esta conclusión. (Ref. SAM LT 11/3.19.18-SA044)

CONCLUSIÓN 13/61 MEDIDAS PARA REDUCIR LOS ERRORES OPERACIONALES EN EL CICLO DE COORDINACIONES ATC ENTRE ACC ADYACENTES

Responsable del seguimiento: Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales
 Fecha límite de implantación: GREPECAS/14
 Situación: **Válida**

Algunos Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales han tomado acciones. Se esta presentando en la NE03 de la Reunión ATMCNSSG/5 acciones adicionales.

CONCLUSIÓN 13/62 ADOPCIÓN Y UTILIZACION DEL FORMULARIO PARA REPORTAR INFORMES DE GRANDES DESVIACIONES DE ALTITUD (LHD)

Responsable del seguimiento: Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales
 Fecha límite de implantación: GREPECAS/14
 Situación: **Finalizada**

El formulario fue adoptado por los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales y los reportes se reciben regularmente en la CARSAMMA.

CONCLUSIÓN 13/63 PROPUESTA DE ENMIENDA SOBRE FRASEOLOGÍA AERONÁUTICA EN ESPAÑOL AL DOC 4444 – PANS/ATM

Responsable del seguimiento: Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales
 Fecha límite de implantación: GREPECAS/14
 Situación: **Finalizada**

La Sede Central de la OACI ha tomado acción sobre esta conclusión.

DECISIÓN 13/64 OBJETIVOS, PRINCIPIOS Y FUNCIONES DE LA ATFM CENTRALIZADA Y REQUISITOS PARA SU IMPLANTACION

Responsable del seguimiento: Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales
 Fecha límite de implantación: GREPECAS/14
 Situación: **Finalizada**

El Subgrupo ATM/CNS y los correspondientes Comités han tomado en cuenta en su planificación regional esta decisión.

CONCLUSIÓN 13/93

SEGUIMIENTO DE LAS DEFICIENCIAS ATM

Responsable del seguimiento:	IATA, IFALPA, IFATCA, OACI
Fecha límite de implantación:	GREPECAS/14
Situación:	Válida

Pendiente de ejecución. Se requiere coordinación entre las organizaciones internacionales responsables del seguimiento.

APÉNDICE B**TEXTO DE LAS CONCLUSIONES/ DECISIONES PENDIENTES DEL GREPECAS EN
MATERIA ATM Y SAR****GREPECAS/12****CONCLUSIÓN 12/9 IMPLANTACIÓN DE SID Y STAR**

Que los Estados/Territorios y Organizaciones Internacionales implanten entradas y salidas estandarizadas (SID y STAR) para enlazar los aeropuertos de origen y destino así como aquellos aeropuertos intermedios que utilicen las rutas RNAV de las Regiones CAR/SAM.

**CONCLUSIÓN 12/10 UTILIZACIÓN DE DESIGNADORES DE PUNTOS DE
NOTIFICACIÓN Y DE RUTAS ATS**

Que los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales de las Regiones CAR/SAM:

- a) utilicen solamente designadores para la identificación de puntos de notificación como también de rutas ATS que sean asignados por la Oficina Regional OACI correspondiente; y
- b) cuando se suprima uno o varios designadores para la identificación de puntos de notificación o de rutas ATS, se comunique a la Oficina Regional correspondiente a fin de que se reincorporen a la Base de Datos con el objeto de ser reasignados nuevamente en tiempo y forma oportuna.

**CONCLUSIÓN 12/31 ESTRATEGIA REGIONAL PARA LA INTEGRACION DE LOS
SISTEMAS AUTOMATIZADOS ATM**

Que:

- a) en consideración de una estrategia Regional para la integración de sistemas automatizados ATM, los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales de las regiones CAR/SAM:
 - i) Definan un plan de acción, en coordinación con las Oficinas Regionales NACC y SAM de la OACI para la integración de los sistemas automatizados ATM utilizando la estrategia que se describe en el **Apéndice K** a esta parte del Informe;
 - ii) Envíen a las Oficinas Regionales NACC y SAM de la OACI su Plan de Acción para la integración de la automatización ATM; y
- b) el Proyecto Regional RLA/98/003 considere esta estrategia en la elaboración del material de orientación como apoyo al mecanismo del GREPECAS en esta materia.

CONCLUSIÓN 12/32 IMPLANTACIÓN DEL ADS-B EN LAS REGIONES CAR/SAM

Que los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales de las Regiones CAR/SAM que proyecten implantar el ADS-B, lo hagan en coordinación con las Oficinas Regionales NACC y SAM de la OACI a fin de asegurar una implantación armoniosa de esta tecnología en las Regiones CAR/SAM.

GREPECAS/13**CONCLUSIÓN 13/56 MODELOS DE PLAN DE ACCIÓN RNAV/RNP PARA OPERACIONES EN RUTA Y ÁREA TERMINAL**

Que los Estados/Territorios y Organismos Internacionales y los Grupos de Implantación RNAV/RNP utilicen los modelos de plan de acción para la Implantación RNAV/RNP - Operaciones En Ruta y Área Terminal, que figuran en los **Apéndice AF** de esta parte del Informe.

CONCLUSIÓN 13/57 CUESTIONARIO RNAV/RNP

Que, considerando la implantación RNAV/RNP en las Regiones CAR/SAM, la OACI recabe de los Estados/Territorios y Organismos Internacionales entre otras, informaciones que estén siendo solicitadas por otros programas de implantación, que figuran en el **Apéndice AG** a esta parte del Informe a más tardar el **31 de enero de 2006**.

CONCLUSIÓN 13/58 SEGUIMIENTO DE LAS OPERACIONES RVSM

Que los Estados y Organismos Internacionales CAR/SAM efectúen un continuo seguimiento de las operaciones RVSM, principalmente aquellos que optaron por un espacio aéreo RVSM no excluyente.

CONCLUSIÓN 13/59 ESTABLECIMIENTO DE BASES DE DATOS NACIONALES (SDB)

Que las autoridades de aviación civil de las Regiones CAR/SAM, establezcan su propia Base de Datos RVSM nacional (SDB) para facilitar la identificación de la condición de aprobación RVSM de las aeronaves registradas en el Estado, y en lo posible permitir el acceso a la información de la misma a través de Internet.

CONCLUSIÓN 13/60 REQUISITOS MÍNIMOS DE MONITOREO

Que, los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales actualicen sus requisitos mínimos de monitoreo, de acuerdo con el cuadro presentado en el **Apéndice AH** a esta parte del Informe.

CONCLUSIÓN 13/61 MEDIDAS PARA REDUCIR LOS ERRORES OPERACIONALES EN EL CICLO DE COORDINACIONES ATC ENTRE ACC ADYACENTES

Que, tomando en cuenta el impacto que tiene en la seguridad de las operaciones aéreas los errores operacionales en el ciclo de coordinaciones ATC entre ACC adyacentes, los Estados, Territorios y Organizaciones Internacionales CAR/SAM acuerdan:

- a) aplicar con carácter urgente las medidas apropiadas y descritas en el **Apéndice AI** a esta parte del Informe, a fin de reducir las LHD ocasionadas por errores en los mensajes de coordinación de tránsito de dependencia ATC a dependencia ATC, en, por lo menos, un 50 por ciento para **diciembre de 2005** con el fin de alcanzar la eficacia operacional óptima;
- b) continuar con los esfuerzos y programas con el fin de alcanzar el 100% de eficacia operacional en las coordinaciones ATC; y
- c) la OACI coordine, preste asistencia, haga un seguimiento a la implantación de dichas medidas correctivas y presente los resultados de este esfuerzo por reducir el referido error a la 6ª Reunión del Comité ATM.

CONCLUSIÓN 13/62 ADOPCIÓN Y UTILIZACION DEL FORMULARIO PARA REPORTAR INFORMES DE GRANDES DESVIACIONES DE ALTITUD (LHD)

Que:

- a) los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales CAR/SAM adopten el formulario para reportar informes de grandes desviaciones de altitud (LHD) que figura en el **Apéndice AJ** de esta parte del Informe; y tomen las medidas apropiadas para incluirlo en el correspondiente AIP.
- b) los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales envíen los informes a CARSAMMA tanto hubieran o no ocurrido notificaciones LHD, antes del 10 de cada mes; y
- c) la Secretaría de la OACI tome las acciones pertinentes para que el formulario se incluya en las Regulaciones Aeronáuticas Latinoamericanas (LAR).

CONCLUSIÓN 13/63 PROPUESTA DE ENMIENDA SOBRE FRASEOLOGÍA AERONÁUTICA EN ESPAÑOL AL DOC 4444 – PANS/ATM

Que la OACI tome las medidas pertinentes a fin de iniciar el proceso de enmienda al Doc 4444 PANS/ATM de la OACI Capítulo 12 sobre fraseología aeronáutica en español de acuerdo a la propuesta que figura en el **Apéndice AK** a esta parte del Informe.

DECISION 13/64 OBJETIVOS, PRINCIPIOS Y FUNCIONES DE LA ATFM CENTRALIZADA Y REQUISITOS PARA SU IMPLANTACION

Que:

- a) se adopten los objetivos, principios y funciones de una ATFM Centralizada que figuran en el **Apéndice AL** a esta parte del Informe; y
- b) durante el proceso de implantación se consideren los requisitos que figuran en el **Apéndice AM** a esta parte del Informe.

DECISION 13/65 MODELO DE PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN ATFM EN LAS REGIONES CAR/SAM

Que los Grupos de Implantación ATFM consideren el modelo de plan de acción que figura en el **Apéndice AN** a esta parte del Informe.

CONCLUSIÓN 13/66 PLANES NACIONALES PARA LA IMPLANTACIÓN ATFM EN LAS REGIONES CAR/SAM

Que, con la finalidad de lograr una implantación integral, armoniosa y oportuna, las Administraciones de las Regiones CAR/SAM hagan un seguimiento cercano del desarrollo regional de la ATFM y en el momento más conveniente elaboren un programa nacional de implantación ATFM que sea compatible con los programas de implantación ATFM de las Regiones Caribe y Sudamérica.

CONCLUSIÓN 13/67 EVENTOS ATFM

Que:

- a) la OACI con la asistencia de los Estados/Territorios y Organizaciones Internacionales CAR/SAM organice diferentes eventos dirigidos a examinar todos los aspectos relacionados con la planificación e implantación ATFM; y
- b) se inste a los Estados Territorios y Organizaciones Internacionales CAR/SAM a participar en dichas actividades.

CONCLUSIÓN 13/68 PLANES DE CONTINGENCIA ATM PARA LAS REGIONES CAR/SAM

Que, los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales CAR/SAM que aún no lo hayan hecho:

- a) elaboren sus planes de contingencia ATM para el espacio aéreo bajo su jurisdicción;

- b) celebren acuerdos bilaterales y/o multilaterales con Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales responsables del espacio aéreo adyacente, en coordinación con las Oficinas Regionales de la OACI, para elaborar un Plan de Contingencia ATM utilizando las guías presentadas en el **Apéndice AO** a esta parte del Informe; y
- c) envíen a la Oficina Regional de la OACI correspondiente una copia de su Plan de Contingencia ATM a más tardar el **30 de junio 2006**.

DECISIÓN 13/69**EFICIENCIA EN EL USO DEL COMBUSTIBLE**

Que el Subgrupo ATM/CNS de GREPECAS en el desarrollo de sus actividades continúe tomando en cuenta los aspectos relacionados con la eficiencia en el uso del combustible.

CONCLUSIÓN 13/93**SEGUIMIENTO DE LAS DEFICIENCIAS ATM**

Que, la OACI conjuntamente con la IATA, IFALPA e IFATCA, elaboren una encuesta a fin de hacer un seguimiento y verificar el estado de las deficiencias sobre fraseología aeronáutica y el uso del inglés a nivel de las Regiones CAR/SAM.

CONCLUSIÓN 13/60 REQUISITOS MÍNIMOS DE MONITOREO

Responsable del seguimiento: Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales
 Fecha límite de implantación: GREPECAS/14
 Situación: **Finalizada**

En seguimiento a la Conclusión 13/60, de GREPECAS/13 se envió carta a los Estados y Organizaciones Internacionales con fecha 24 de Enero de 2006 a fin de que tomen las medidas apropiadas para cumplir con esta conclusión. (Ref. SAM LT 11/3.19.18-SA044)

CONCLUSIÓN 13/61 MEDIDAS PARA REDUCIR LOS ERRORES OPERACIONALES EN EL CICLO DE COORDINACIONES ATC ENTRE ACC ADYACENTES

Responsable del seguimiento: Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales
 Fecha límite de implantación: GREPECAS/14
 Situación: **Válida**

Algunos Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales han tomado acciones. Se esta presentando en la NE03 de la Reunión ATMCNSSG/5 acciones adicionales.

CONCLUSIÓN 13/62 ADOPCIÓN Y UTILIZACION DEL FORMULARIO PARA REPORTAR INFORMES DE GRANDES DESVIACIONES DE ALTITUD (LHD)

Responsable del seguimiento: Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales
 Fecha límite de implantación: GREPECAS/14
 Situación: **Finalizada**

El formulario fue adoptado por los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales y los reportes se reciben regularmente en la CARSAMMA.

CONCLUSIÓN 13/63 PROPUESTA DE ENMIENDA SOBRE FRASEOLOGÍA AERONÁUTICA EN ESPAÑOL AL DOC 4444 – PANS/ATM

Responsable del seguimiento: Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales
 Fecha límite de implantación: GREPECAS/14
 Situación: **Finalizada**

La Sede Central de la OACI ha tomado acción sobre esta conclusión.

DECISIÓN 13/64 OBJETIVOS, PRINCIPIOS Y FUNCIONES DE LA ATFM CENTRALIZADA Y REQUISITOS PARA SU IMPLANTACION

Responsable del seguimiento: Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales
 Fecha límite de implantación: GREPECAS/14
 Situación: **Finalizada**

El Subgrupo ATM/CNS y los correspondientes Comités han tomado en cuenta en su planificación regional esta decisión.

CONCLUSIÓN 13/93

SEGUIMIENTO DE LAS DEFICIENCIAS ATM

Responsable del seguimiento:	IATA, IFALPA, IFATCA, OACI
Fecha límite de implantación:	GREPECAS/14
Situación:	Válida

Pendiente de ejecución. Se requiere coordinación entre las organizaciones internacionales responsables del seguimiento.

APÉNDICE B**TEXTO DE LAS CONCLUSIONES/ DECISIONES PENDIENTES DEL GREPECAS EN
MATERIA ATM Y SAR****GREPECAS/12****CONCLUSIÓN 12/9 IMPLANTACIÓN DE SID Y STAR**

Que los Estados/Territorios y Organizaciones Internacionales implanten entradas y salidas estandarizadas (SID y STAR) para enlazar los aeropuertos de origen y destino así como aquellos aeropuertos intermedios que utilicen las rutas RNAV de las Regiones CAR/SAM.

**CONCLUSIÓN 12/10 UTILIZACIÓN DE DESIGNADORES DE PUNTOS DE
NOTIFICACIÓN Y DE RUTAS ATS**

Que los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales de las Regiones CAR/SAM:

- a) utilicen solamente designadores para la identificación de puntos de notificación como también de rutas ATS que sean asignados por la Oficina Regional OACI correspondiente; y
- b) cuando se suprima uno o varios designadores para la identificación de puntos de notificación o de rutas ATS, se comunique a la Oficina Regional correspondiente a fin de que se reincorporen a la Base de Datos con el objeto de ser reasignados nuevamente en tiempo y forma oportuna.

**CONCLUSIÓN 12/31 ESTRATEGIA REGIONAL PARA LA INTEGRACION DE LOS
SISTEMAS AUTOMATIZADOS ATM**

Que:

- a) en consideración de una estrategia Regional para la integración de sistemas automatizados ATM, los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales de las regiones CAR/SAM:
 - i) Definan un plan de acción, en coordinación con las Oficinas Regionales NACC y SAM de la OACI para la integración de los sistemas automatizados ATM utilizando la estrategia que se describe en el **Apéndice K** a esta parte del Informe;
 - ii) Envíen a las Oficinas Regionales NACC y SAM de la OACI su Plan de Acción para la integración de la automatización ATM; y
- b) el Proyecto Regional RLA/98/003 considere esta estrategia en la elaboración del material de orientación como apoyo al mecanismo del GREPECAS en esta materia.

CONCLUSIÓN 12/32 IMPLANTACIÓN DEL ADS-B EN LAS REGIONES CAR/SAM

Que los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales de las Regiones CAR/SAM que proyecten implantar el ADS-B, lo hagan en coordinación con las Oficinas Regionales NACC y SAM de la OACI a fin de asegurar una implantación armoniosa de esta tecnología en las Regiones CAR/SAM.

GREPECAS/13**CONCLUSIÓN 13/56 MODELOS DE PLAN DE ACCIÓN RNAV/RNP PARA OPERACIONES EN RUTA Y ÁREA TERMINAL**

Que los Estados/Territorios y Organismos Internacionales y los Grupos de Implantación RNAV/RNP utilicen los modelos de plan de acción para la Implantación RNAV/RNP - Operaciones En Ruta y Área Terminal, que figuran en los **Apéndice AF** de esta parte del Informe.

CONCLUSIÓN 13/57 CUESTIONARIO RNAV/RNP

Que, considerando la implantación RNAV/RNP en las Regiones CAR/SAM, la OACI recabe de los Estados/Territorios y Organismos Internacionales entre otras, informaciones que estén siendo solicitadas por otros programas de implantación, que figuran en el **Apéndice AG** a esta parte del Informe a más tardar el **31 de enero de 2006**.

CONCLUSIÓN 13/58 SEGUIMIENTO DE LAS OPERACIONES RVSM

Que los Estados y Organismos Internacionales CAR/SAM efectúen un continuo seguimiento de las operaciones RVSM, principalmente aquellos que optaron por un espacio aéreo RVSM no excluyente.

CONCLUSIÓN 13/59 ESTABLECIMIENTO DE BASES DE DATOS NACIONALES (SDB)

Que las autoridades de aviación civil de las Regiones CAR/SAM, establezcan su propia Base de Datos RVSM nacional (SDB) para facilitar la identificación de la condición de aprobación RVSM de las aeronaves registradas en el Estado, y en lo posible permitir el acceso a la información de la misma a través de Internet.

CONCLUSIÓN 13/60 REQUISITOS MÍNIMOS DE MONITOREO

Que, los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales actualicen sus requisitos mínimos de monitoreo, de acuerdo con el cuadro presentado en el **Apéndice AH** a esta parte del Informe.

CONCLUSIÓN 13/61 MEDIDAS PARA REDUCIR LOS ERRORES OPERACIONALES EN EL CICLO DE COORDINACIONES ATC ENTRE ACC ADYACENTES

Que, tomando en cuenta el impacto que tiene en la seguridad de las operaciones aéreas los errores operacionales en el ciclo de coordinaciones ATC entre ACC adyacentes, los Estados, Territorios y Organizaciones Internacionales CAR/SAM acuerdan:

- a) aplicar con carácter urgente las medidas apropiadas y descritas en el **Apéndice AI** a esta parte del Informe, a fin de reducir las LHD ocasionadas por errores en los mensajes de coordinación de tránsito de dependencia ATC a dependencia ATC, en, por lo menos, un 50 por ciento para **diciembre de 2005** con el fin de alcanzar la eficacia operacional óptima;
- b) continuar con los esfuerzos y programas con el fin de alcanzar el 100% de eficacia operacional en las coordinaciones ATC; y
- c) la OACI coordine, preste asistencia, haga un seguimiento a la implantación de dichas medidas correctivas y presente los resultados de este esfuerzo por reducir el referido error a la 6ª Reunión del Comité ATM.

CONCLUSIÓN 13/62 ADOPCIÓN Y UTILIZACION DEL FORMULARIO PARA REPORTAR INFORMES DE GRANDES DESVIACIONES DE ALTITUD (LHD)

Que:

- a) los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales CAR/SAM adopten el formulario para reportar informes de grandes desviaciones de altitud (LHD) que figura en el **Apéndice AJ** de esta parte del Informe; y tomen las medidas apropiadas para incluirlo en el correspondiente AIP.
- b) los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales envíen los informes a CARSAMMA tanto hubieran o no ocurrido notificaciones LHD, antes del 10 de cada mes; y
- c) la Secretaría de la OACI tome las acciones pertinentes para que el formulario se incluya en las Regulaciones Aeronáuticas Latinoamericanas (LAR).

CONCLUSIÓN 13/63 PROPUESTA DE ENMIENDA SOBRE FRASEOLOGÍA AERONÁUTICA EN ESPAÑOL AL DOC 4444 – PANS/ATM

Que la OACI tome las medidas pertinentes a fin de iniciar el proceso de enmienda al Doc 4444 PANS/ATM de la OACI Capítulo 12 sobre fraseología aeronáutica en español de acuerdo a la propuesta que figura en el **Apéndice AK** a esta parte del Informe.

DECISION 13/64 OBJETIVOS, PRINCIPIOS Y FUNCIONES DE LA ATFM CENTRALIZADA Y REQUISITOS PARA SU IMPLANTACION

Que:

- a) se adopten los objetivos, principios y funciones de una ATFM Centralizada que figuran en el **Apéndice AL** a esta parte del Informe; y
- b) durante el proceso de implantación se consideren los requisitos que figuran en el **Apéndice AM** a esta parte del Informe.

DECISION 13/65 MODELO DE PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN ATFM EN LAS REGIONES CAR/SAM

Que los Grupos de Implantación ATFM consideren el modelo de plan de acción que figura en el **Apéndice AN** a esta parte del Informe.

CONCLUSIÓN 13/66 PLANES NACIONALES PARA LA IMPLANTACIÓN ATFM EN LAS REGIONES CAR/SAM

Que, con la finalidad de lograr una implantación integral, armoniosa y oportuna, las Administraciones de las Regiones CAR/SAM hagan un seguimiento cercano del desarrollo regional de la ATFM y en el momento más conveniente elaboren un programa nacional de implantación ATFM que sea compatible con los programas de implantación ATFM de las Regiones Caribe y Sudamérica.

CONCLUSIÓN 13/67 EVENTOS ATFM

Que:

- a) la OACI con la asistencia de los Estados/Territorios y Organizaciones Internacionales CAR/SAM organice diferentes eventos dirigidos a examinar todos los aspectos relacionados con la planificación e implantación ATFM; y
- b) se inste a los Estados Territorios y Organizaciones Internacionales CAR/SAM a participar en dichas actividades.

CONCLUSIÓN 13/68 PLANES DE CONTINGENCIA ATM PARA LAS REGIONES CAR/SAM

Que, los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales CAR/SAM que aún no lo hayan hecho:

- a) elaboren sus planes de contingencia ATM para el espacio aéreo bajo su jurisdicción;

- b) celebren acuerdos bilaterales y/o multilaterales con Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales responsables del espacio aéreo adyacente, en coordinación con las Oficinas Regionales de la OACI, para elaborar un Plan de Contingencia ATM utilizando las guías presentadas en el **Apéndice AO** a esta parte del Informe; y
- c) envíen a la Oficina Regional de la OACI correspondiente una copia de su Plan de Contingencia ATM a más tardar el **30 de junio 2006**.

DECISIÓN 13/69**EFICIENCIA EN EL USO DEL COMBUSTIBLE**

Que el Subgrupo ATM/CNS de GREPECAS en el desarrollo de sus actividades continúe tomando en cuenta los aspectos relacionados con la eficiencia en el uso del combustible.

CONCLUSIÓN 13/93**SEGUIMIENTO DE LAS DEFICIENCIAS ATM**

Que, la OACI conjuntamente con la IATA, IFALPA e IFATCA, elaboren una encuesta a fin de hacer un seguimiento y verificar el estado de las deficiencias sobre fraseología aeronáutica y el uso del inglés a nivel de las Regiones CAR/SAM.